

Medellín, 16 de febrero de 2026

ADENDA No. 2 SPVA 2026-6

Mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones del proceso **SPVA 2026-6**, el cual tiene por objeto “**Contratación para la intermediación y asesoría integral en el manejo de las pólizas que integran el programa de seguros de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU**”, en lo siguiente:

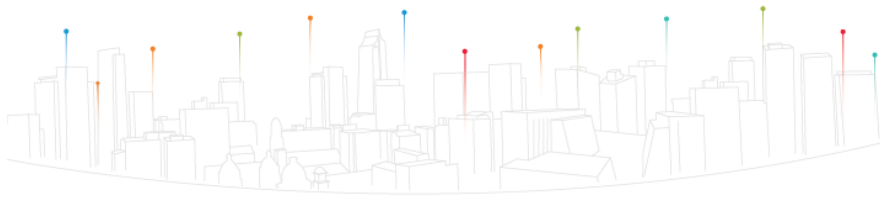
Modificar el siguiente numeral eliminando la constitución de la póliza de responsabilidad civil - errores y omisiones y la póliza de infidelidad y riesgos financieros, quedando así:

8.10. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU” una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.



El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

Los demás componentes del proceso de selección permanecen sin modificación alguna

COMITÉ EVALUADOR